

# **RESULTADOS SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES: ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO 2025**

---

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y  
TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESULTADOS SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO  
CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES: ANÁLISIS  
TÉCNICO CIENTÍFICO 2025**

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y  
TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**

**SEPTIEMBRE DE 2025**

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Presidente de la República

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

**LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SALDARRIAGA**  
Viceministro de Protección Social

**JHON EDISON BETANCUR ROMERO**  
Director de Regulación de Beneficios, Costos  
y Tarifas del Aseguramiento en Salud

**JULIO CÉSAR CUBILLOS ALZATE**  
Subdirector de Beneficios en Aseguramiento

**Septiembre de 2025**

## **LÍDER TÉCNICO**

Julio César Cubillos Alzate

## **EQUIPO TÉCNICO**

QF. Sandra Milena Acevedo Pérez  
ENF. Ana María Agudelo Arce  
AB. Diana Marcela Barahona Coronado  
MD. Edelberto Gómez Vergara  
QF. Ana María Herrera Eslava  
QF. Gustavo Adolfo Morán Cortina  
PS. Natalia Marcela Reinoso Herrera

**Septiembre de 2025**

## **ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS PARTICIPANTES EN LA FASE - 2025**

Asociación Colombiana de Dermatología y Cirugía Dermatológica  
Asociación Colombiana de Facultades de Odontología  
Asociación Colombiana de Prosthodontia  
Asociación Colombiana de Reumatología - ASOREUMA  
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia  
Fundación Colombiana de Ética y Bioética

## **ENTIDADES PÚBLICAS GARANTES DEL DESARROLLO DE LA FASE 2 2025**

Superintendencia Nacional de Salud  
Defensoría del Pueblo  
Procuraduría General de la Nación

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	8
<b>2.1. OBJETIVO GENERAL</b> .....	8
<b>2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	8
<b>3. ANÁLISIS</b> .....	8
<b>3.1. ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO DESARROLLADO EN EL AÑO 2025</b> .....	8
<b>3.2. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL ANÁLISIS</b> .....	10
<b>3.3. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO</b> ..	11
<b>3.4. RESULTADOS FASE 2 – ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO</b> .....	15
<b>3.5. ANEXOS</b> .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de garantizar el derecho a la Salud, el Sistema de seguridad social colombiano financia el acceso a todos los servicios y tecnologías en salud orientados a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, conforme con la prescripción del profesional tratante siempre y cuando dichas tecnologías y servicios se encuentren disponibles y su uso haya sido autorizados en el país. No obstante, la garantía del derecho exige también excluir de la financiación con recursos públicos de la salud aquellos servicios y tecnologías que no tienen una finalidad en salud o que incluso puedan comprometer la salud de los pacientes por no contar con evidencia sobre su efectividad, su seguridad o se encuentren en fase de experimentación.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, y con el propósito de identificar de manera explícita los servicios y tecnologías que deben ser excluidos de la financiación pública por cumplir con los criterios establecidos en su artículo 15, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñó un procedimiento técnico-científico participativo. Este proceso ha contado con la intervención de expertos, pacientes, ciudadanos y demás actores del sistema y consta de cuatro fases a saber:

1. Fase de nominación, validación y priorización.
2. Fase de análisis técnico-científico.
3. Fase de consulta a pacientes potencialmente afectados.
4. Fase de adopción y publicación de las decisiones.

La segunda fase del procedimiento, correspondiente al análisis técnico-científico, tiene como objetivo emitir un concepto y recomendación sobre la pertinencia de excluir un servicio o tecnología, con base en los criterios del artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. En esta etapa participan el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), expertos independientes designados por asociaciones científicas, y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El proceso inicia con la remisión de las nominaciones priorizadas al IETS, que realiza el estudio técnico correspondiente. Posteriormente, se conforma el Grupo de Análisis Técnico-Científico, se publica el listado de delegados y

se llevan a cabo sesiones de análisis para emitir el concepto y recomendación sobre si las tecnologías evaluadas cumplen o no con los criterios de exclusión. El presente documento contiene los resultados de la fase de análisis técnico científico desarrollada durante el año 2025.

Toda la información que soporta el presente informe se encuentra disponible en el siguiente Enlace:

<https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/procesos/frmHomeProcesoAnalisis.aspx?cod=1&v=22&r=1>

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Presentar los resultados de la fase de análisis técnico-científico adelantada en la vigencia 2025, para determinar las tecnologías en salud que no serán financiadas con recursos públicos asignados a la salud.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sintetizar las recomendaciones emitidas por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), con base en la revisión rápida de evidencia científica y otras fuentes de información, respecto a las tecnologías nominadas para exclusión analizadas en los años 2017, 2023 y 2024.
- Consolidar los resultados generados por los expertos en el marco de los análisis realizados por los grupos técnico-científicos durante el año 2025, en relación con las tecnologías evaluadas.
- Definir el listado de tecnologías y servicios que serán sometidos a consulta con pacientes potencialmente afectados y la ciudadanía en general.

## **3. ANÁLISIS**

### **3.1. ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO DESARROLLADO EN EL AÑO 2025**

Para el año 2025 se convocaron grupos de análisis técnico científico para estudiar 4 servicios y tecnologías, que fueron nominados y estudiados por parte del IETS, durante los años 2017, 2023 y 2024, así:

Tabla 1 Servicios y tecnologías programados para análisis en 2025

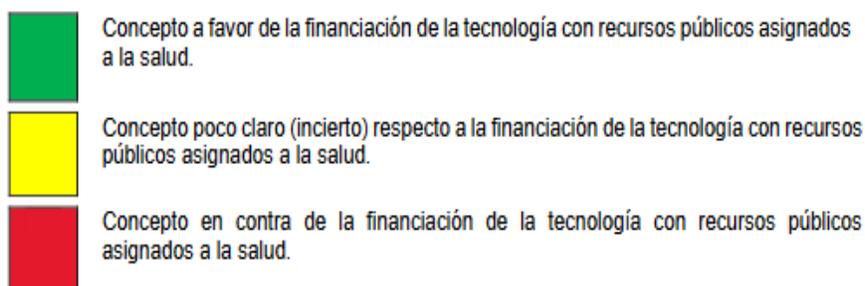
NO	AÑO DE NOMINACIÓN	NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA (ENFERMEDAD O CONDICIÓN DE SALUD PARA LA CUAL ESTÁ INDICADA LA TECNOLOGÍA)	Causal de nominación de acuerdo con la ley 1751 de 2015
1	2017	DIACEREINA	M150 (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 - OTRAS POLIARTROSIS; M190 - ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES	- Criterio b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica Criterio c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
2	2023	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA	Criterio b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica
3	2023	MINOXIDIL	ALOPECIA ANDRÓGENA, NO ESPECIFICADA (L649)	Criterio a): Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas
4	2024	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	CON FINES ESTÉTICOS	Criterio a): Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.

Fuente: Elaboración propia Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

### 3.2. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL ANÁLISIS

Los Estudios Técnicos realizados por el Instituto de Evaluación Tecnológica - IETS consisten en una revisión rápida de la literatura científica disponible en fuentes de información oficiales, paneles de expertos, entre otros, que permiten dar soporte a la recomendación emitida por el IETS, según sea la tecnología y el criterio de nominación. La recomendación que emite el IETS, en correspondencia con lo estipulado en la Resolución 318 de 2023, tiene tres posibles conceptos:

#### Ilustración 1 Conceptos IETS



Cada estudio se centra en los criterios de exclusión de la nominación y reporta también el resultado del análisis de la evidencia aportada por los nominadores o quienes presentaron objeciones, aclaraciones o aportes durante la fase de nominación.

Cada documento de estudio técnico cuenta con dos informes, el primero, dirigido a la población general, redactado en lenguaje sencillo y de fácil comprensión; el segundo, sintetiza los resultados de la revisión rápida e ilustra algoritmos de la búsqueda de la evidencia científica en forma detallada.

Los estudios realizados para las cuatro (4) tecnologías evidenciaron que las causales de nominación tienen fundamento y en consecuencia concluyeron que éstas no deben financiarse con recursos públicos de la salud.

Tabla 2 Recomendaciones de los Estudios Técnicos del IETS para las tecnologías analizadas en la fase 2 durante el año 2025.

Año de nominación	Nombre de la tecnología	Recomendación estudio técnico del IETS
2017	DIACEREINA	Se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud
2023	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	Se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud
2023	MINOXIDIL	Se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud
2024	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	Se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud

Fuente: Estudios técnicos elaborados por el IETS

### 3.3. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO

Una vez conformado el listado de las 4 tecnologías con sus indicaciones de nominación se establecieron las sociedades científicas atinentes a la indicación y especialidad, para el desarrollo de las sesiones, de la siguiente manera:

Tabla 3 Grupos de Análisis Técnico Científico según tecnologías estudiadas. Año 2025

GATC	Tema del GATC	Agrupación Científica participante	Tecnología(s) estudiada(s)
1	ODONTOLOGÍA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN METÁLICA
2	PROCEDIMIENTO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR

GATC	Tema del GATC	Agrupación Científica participante	Tecnología(s) estudiada(s)
3	MEDICAMENTO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA	DIACEREINA
		COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA	
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA	
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
4	MEDICAMENTO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	MINOXIDIL
		COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA	
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA	

Fuente: Construcción propia según resultados GATC 2025

Tabla 4 Grupos de Análisis Técnico Científico Concepto y recomendación según tecnologías estudiadas. Año 2025

TECNOLOGÍA	CONCEPTO (JUSTIFICACIÓN) GATC	RECOMENDACIÓN GATC
RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIONES METÁLICAS	La RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN METÁLICA debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud para el manejo con fines estéticos por considerarse que tiene un propósito cosmético y suntuario, no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.	Tecnología candidata para exclusión
APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	La APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR debe ser pospuesta para una nueva revisión, dado que se requiere un análisis más riguroso de esta tecnología, incluyendo estudios comparativos adicionales y una regulación clara sobre la obtención del plasma, concentración, indicaciones	Tecnología pospuesta para realización de otros análisis (estudio comparativo, etc.)

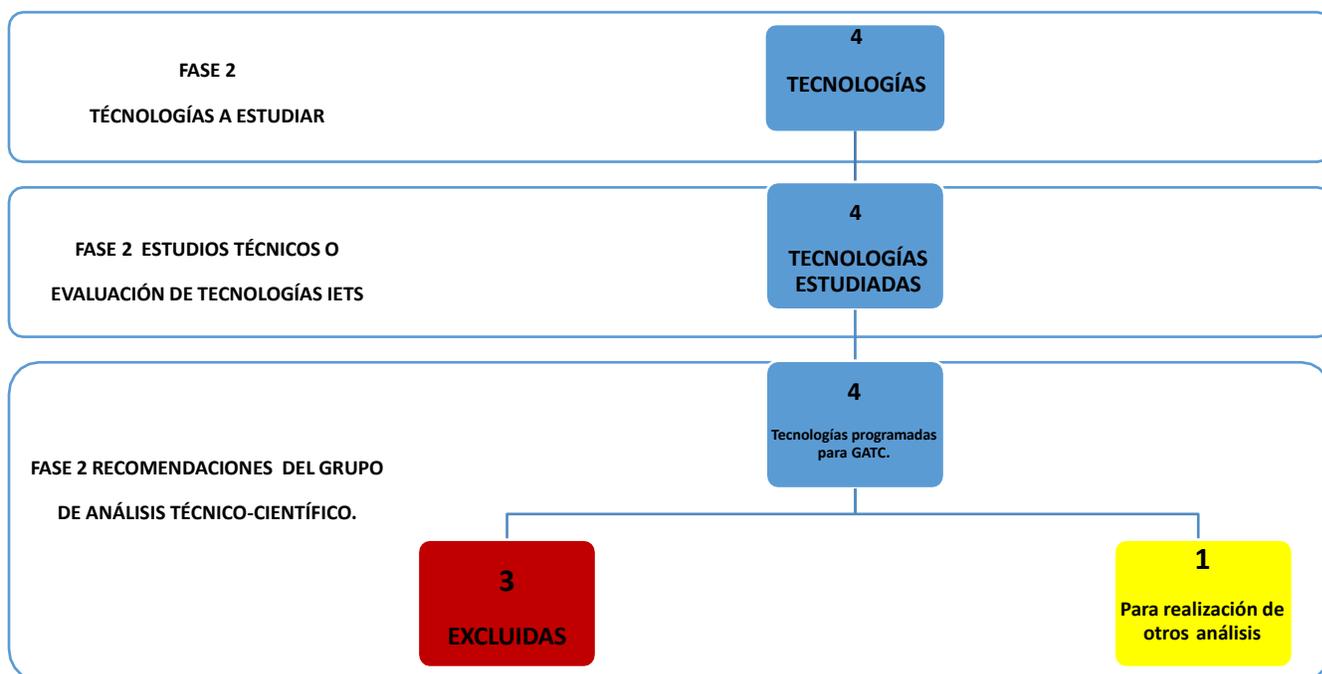
TECNOLOGÍA	CONCEPTO (JUSTIFICACIÓN) GATC	RECOMENDACIÓN GATC
	<p>clínicas, aplicación, así como otras evaluaciones que permitan determinar su seguridad, eficacia clínica y efectividad.</p> <p>Debe tenerse en cuenta para esta nominación que la aplicación de plasma rico en plaquetas no cuenta con la regulación necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 15, literal d) de la Ley 1751 de 2015. En relación con el literal d), referido a que la tecnología no haya sido autorizada por la autoridad competente, se evidencia que en el país esta práctica carece actualmente de una regulación específica y de lineamientos técnicos que estandaricen los procesos de obtención, concentración, indicaciones clínicas y aplicación. Así mismo con el literal e), que establece que la tecnología no debe encontrarse en fase de experimentación, se observa que en Colombia no existe evidencia suficiente derivada del seguimiento clínico de pacientes que permita demostrar de manera concluyente su seguridad y eficacia, lo que indica que esta práctica se encuentra aún en una fase experimental. En consecuencia, su inclusión en el listado podría desconocer estos criterios, lo que impide garantizar su seguridad, eficacia, regulación y pertinencia en el marco del derecho fundamental a la salud.</p>	
DIACEREÍNA	<p>La DIACEREÍNA para los diagnósticos M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 - OTRAS POLIARTROSIS; M190 - ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES</p> <p>Debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud;</p> <p>ya que no aporta un valor adicional en términos de eficacia, efectividad a la</p>	Tecnología candidata para exclusión

TECNOLOGÍA	CONCEPTO (JUSTIFICACIÓN) GATC	RECOMENDACIÓN GATC
	población colombiana teniendo en cuenta que proporciona mayores eventos adversos en comparación con los aines, además el INVIMA recomienda restricción en mayores de 65 años y no utilizarlo en pacientes con problemas gastrointestinales y hepáticos.	
MINOXIDIL	El MINOXIDIL para ALOPECIA ANDROGÉNICA NO ESPECIFICADA (L649), no debe ser financiada con recursos públicos asignados a la salud ya que tiene un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.	Tecnología candidata para exclusión

Fuente: Construcción propia según resultados GATC 2025

A continuación, se muestra el resumen de los conceptos y recomendaciones de los GATC desarrollados en 2025:

Ilustración 2. Resultados GATC 2025



### 3.4. RESULTADOS FASE 2 – ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO

A continuación, se muestra el consolidado de los resultados obtenidos en la fase de análisis técnico científico desarrollada en el año 2025 para las tecnologías nominadas en las vigencias 2017, 2023 y 2024, que incluye los conceptos y recomendaciones generadas por el IETS y los GATC para cada tecnología.

En los casos donde la recomendación, tanto del IETS como del GTC, fue que la tecnología sea candidata para exclusión, la tecnología continúa en la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.

Los parámetros y semaforización para la definición de las tecnologías que se llevarán a la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, es como sigue:

Tabla 5. Parámetros para la adopción de decisiones

Fase 2		Fase 3
Recomendación de IETS	Recomendación del Grupo de análisis técnico-científico	Opinión producto de la consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía
Exclusión	Exclusión	Se lleva a Fase 3
No exclusión	No exclusión	No se lleva a Fase 3
Exclusión	No exclusión	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Abstención	No exclusión	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
No exclusión	Exclusión	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Tecnología propuesta para realización de otros análisis	Exclusión	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Abstención	Exclusión	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Exclusión	Tecnología propuesta para realización de otros análisis	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Exclusión	Abstención	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3
Abstención	Abstención	Discrepancia en las recomendaciones, No se lleva a Fase 3

Fuente: Tomado del Método para Fase 2 PTC de Análisis Técnico-científico

Teniendo en cuenta lo anterior, en el anexo 1 se encuentran detalladamente los conceptos y recomendaciones del IETS y el Grupo de Análisis técnico-científico, de cada una de las tecnologías analizadas en la Fase II. En la siguiente tabla se muestra en resumen el balance de esta fase:

Tabla 2. Balance Fase 2 Año 2025

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA	A	B	C	D	E	F	RECOMENDACIÓN IETS	RECOMENDACIÓN GATC	BALANCE FASE II
RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIONES METÁLICAS	CON FINES ESTÉTICOS	X						Exclusión	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3
APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	M179 - GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA		X					Exclusión	Tecnología pospuesta para realización de otros análisis	Tecnología pospuesta para otros análisis.
DIACEREÍNA	M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 - OTRAS POLIARTROSIS; M190 - ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES		X	X				Exclusión	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3
MINOXIDIL	ALOPECIA ANDRÓGENA, NO ESPECIFICADA (L649)	X						Exclusión	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3

Fuente: Construcción propia según resultados GATC 2025

### 3.5. ANEXOS

#### CONSOLIDADO DE RESULTADOS FASE2 AÑO 2025

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA	CONCEPTO IETS	RECOMENDACIÓN IETS	CONCEPTO DEL GATC	RECOMENDACIÓN GATC	BALANCE FASE II
RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIONES METÁLICAS	CON FINES ESTÉTICOS	Respondiendo al criterio de nominación A, con base en el análisis realizado se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud, la restauración de dientes mediante incrustaciones metálicas para indicaciones exclusivamente con fines estéticos	Exclusión	La RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud para el manejo con fines estéticos por considerarse que tiene un propósito cosmético y suntuario, no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3
APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	M179 - GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA	Reporte 2346. Con base en el concepto previo (resultados), se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud, la aplicación de plasma rico en plaquetas dentro del sistema osteomuscular (819202) para gonartrosis no especificada (M179).	Exclusión	La APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR debe ser pospuesta para una nueva revisión, dado que se requiere un análisis más riguroso de esta tecnología, incluyendo estudios comparativos adicionales y una regulación clara sobre la obtención del plasma, concentración, indicaciones clínicas, aplicación, así como otras evaluaciones que permitan determinar su seguridad, eficacia clínica y efectividad.	Tecnología pospuesta para realización de otros análisis	Tecnología pospuesta para otros análisis. No procede la consulta a pacientes potencialmente afectados

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA	CONCEPTO IETS	RECOMENDACIÓN IETS	CONCEPTO DEL GATC	RECOMENDACIÓN GATC	BALANCE FASE II
				<p>Debe tenerse en cuenta para esta nominación que la aplicación de plasma rico en plaquetas no cuenta con la regulación necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 15, literal d) de la Ley 1751 de 2015. En relación con el literal d), referido a que la tecnología no haya sido autorizada por la autoridad competente, se evidencia que en el país esta práctica carece actualmente de una regulación específica y de lineamientos técnicos que estandaricen los procesos de obtención, concentración, indicaciones clínicas y aplicación. Así mismo con el literal e), que establece que la tecnología no debe encontrarse en fase de experimentación, se observa que en Colombia no existe evidencia suficiente derivada del seguimiento clínico de pacientes que permita demostrar de manera concluyente su seguridad y eficacia, lo que indica que esta práctica se encuentra aún en una fase experimental. En consecuencia, su inclusión</p>		

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA	CONCEPTO IETS	RECOMENDACIÓN IETS	CONCEPTO DEL GATC	RECOMENDACIÓN GATC	BALANCE FASE II
				en el listado podría desconocer estos criterios, lo que impide garantizar su seguridad, eficacia, regulación y pertinencia en el marco del derecho fundamental a la salud.		
DIACEREINA	M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 - OTRAS POLIARTROSIS; M190 - ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES	<p>Reporte No. 69 - Agosto 2017</p> <p>En la revisión de eficacia clínica no se encontró evidencia científica que evalúe la diacereina para los desenlaces planteados [alivio del dolor, función física, rigidez, edema, cambios radiológicos osteoarticulares y calidad de vida relacionada con la salud]. Los estudios que comparan diacereina con acetaminofén muestran que no hay diferencia entre los dos grupos, en el riesgo de presentar eventos adversos. Para efectividad clínica, no se encontró evidencia de que la diacereina mostrara diferencias en relación al acetaminofén en términos de reducción de dolor, rigidez o funcionalidad.</p> <p>Evaluación de tecnología de Noviembre de 2018: La diacereina puede brindar un beneficio en la funcionalidad de los pacientes con osteoartritis en</p>	Exclusión	<p>La diacereina para los diagnósticos M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; M158 - OTRAS POLIARTROSIS; M190 -ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES</p> <p>Debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud;</p> <p>ya que no aporta un valor adicional en términos de eficacia, efectividad a la población colombiana teniendo en cuenta que proporciona mayores eventos adversos en comparación con los aines, además el INVIMA recomienda restricción en mayores de 65 años y no utilizarlo en pacientes con problemas gastrointestinales y hepáticos.</p>	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	ENFERMEDAD ASOCIADA A LA TECNOLOGÍA	CONCEPTO IETS	RECOMENDACIÓN IETS	CONCEPTO DEL GATC	RECOMENDACIÓN GATC	BALANCE FASE II
		comparación con los AINES. Sin embargo, eventos adversos como diarrea, trastornos de la motilidad intestinal y eventos adversos gastrointestinales pueden presentarse con mayor frecuencia en los pacientes que reciben diacereína.				
MINOXIDIL	ALOPECIA ANDRÓGENA, NO ESPECIFICADA (L649)	Reporte 2345. Con base en el concepto previo (resultados), se recomienda excluir de la financiación con recursos públicos de la salud el uso del minoxidil, en cualquier presentación, concentración y/o combinación, para el tratamiento de la alopecia andrógena, no especificada (L649).	Exclusión	El Minoxidil para alopecia androgénica no especificada (L649), no debe ser financiada con recursos públicos asignados a la salud ya que tiene un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.	Exclusión	Exclusión, llevar a fase 3

Fuente: Construcción propia según resultados GATC 2025